



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.864

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY N° 4.581 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase la modificación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada, por la suma de G. 750.950.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones novecientos cincuenta mil), que estará afectada al Presupuesto 2012 del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la esta ley.

Artículo 2°.- Establécese que la modificación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 4.581/11, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

Artículo 3°.- Establécese que las autoridades del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Nelson Segovia Duarte
Secretario Parlamentario


Mario Canp Yegros
Secretario Parlamentario

Asunción, 9 de enero de 2013.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Federico Franco Gómez

Manuel Ferreira Brusquetti
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.864

ANEXO

23-01-1-001-00-00

Entidad :	23 01 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METRO.
Tipo de Pres. :	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	1 COORDINAC. ADM. Y TEC. DE LA GESTION CIENTIF. Y TEC.
Unidad Resp. :	1 ADMINISTRACION GENERAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
123	30	001	99	REM. EXTRAORDINARIA	473.601.711	-440.629.537	32.972.174	0	90.694.357	123.666.531
133	30	001	99	BONIF. Y GRATIFICACION	876.200.000	-44.918.232	831.281.768	0	156.300.937	987.582.705
134	30	001	99	APORT. JUB. EMPLEADOR	571.819.860	0	571.819.860	70.000.000	0	501.819.860
144	30	001	99	JORNALES	456.872.464	197.286.717	654.159.181	0	38.835.443	692.994.624
145	30	001	99	HON. PROFESIONALES	232.953.058	9.547.718	242.500.776	0	45.659.398	288.160.174
TOTAL					2.611.447.093	-278.713.334	2.332.733.759	70.000.000	331.490.135	2.594.223.894

Tipo de Pres. :	2 PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	1 INVEST., DESAR., PERPEC. Y TRANSF. DE CONOC. CIENT. Y TE
Sub-programa :	1 NORMALIZACION Y CERTIFICACION
Unidad Resp. :	2 INVESTIGACION Y DESARROLLO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
123	30	001	99	BONIF. Y GRATIFICACION	276.000.000	40.074.400	316.074.400	0	53.000.100	369.074.500
144	30	001	99	JORNALES	64.671.087	6.300.000	70.971.087	0	104.044.578	175.015.665
145	30	001	99	HON. PROFESIONALES	48.600.000	-22.000.000	26.600.000	0	5.000.000	31.600.000
330	30	001	99	PROD. PAP. CART. E. IMP.	284.996.000	0	284.996.000	20.000.000	0	264.996.000
340	30	001	99	BIE. CON. DE OF. E INS.	146.167.000	0	146.167.000	20.000.000	0	126.167.000
TOTAL					820.434.087	24.374.400	844.808.487	40.000.000	162.044.678	966.853.165

Sub-programa :	2 METROLOGIA
Unidad Resp. :	2 INVESTIGACION Y DESARROLLO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIF. Y GRATIFICACION	247.000.000	45.461.943	292.461.943	0	47.146.803	339.608.746
144	30	001	99	JORNALES	208.875.628	0	208.875.628	0	49.502.503	258.378.131
260	30	001	99	SERV. TECN. Y PROFES.	318.300.000	0	318.300.000	100.000.000	0	218.300.000
280	30	001	99	OTROS SERV. GRAL.	108.000.000	0	108.000.000	95.000.000	0	13.000.000
320	30	001	99	TEXT. Y VESTUARIOS	86.300.000	0	86.300.000	86.300.000	0	0
360	30	001	99	COMB. Y LUBRICANTES	463.480.000	-205.709.278	257.770.722	200.000.000	0	57.770.722
390	30	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	736.400.000	0	736.400.000	100.000.000	0	636.400.000
TOTAL					2.168.355.628	-160.247.335	2.008.108.293	581.300.000	96.649.306	1.523.457.599

Sub-programa :	3 INVESTIG., DESARROLLO Y TRANSF. TECNOLOGICA
Unidad Resp. :	2 INVESTIGACION Y DESARROLLO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
133	30	001	99	BONIF. Y GRATIFICACION	754.000.000	55.000.000	809.000.000	0	102.091.642	911.091.642
144	30	001	99	JORNALES	130.000.000	-25.178.530	104.821.470	0	58.674.239	163.495.709
260	30	001	99	SERV. TECN. Y PROFES.	89.000.000	0	89.000.000	50.000.000	0	39.000.000
320	30	001	99	TEXT. Y VESTUARIOS	9.650.000	0	9.650.000	9.650.000	0	0
TOTAL					982.650.000	29.821.470	1.012.471.470	59.650.000	160.765.881	1.113.587.351
TOTALES					6.582.886.808	-384.764.799	6.198.122.009	750.950.000	750.950.000	6.198.122.009

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]